

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 585

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROY. DE DECLARACIÓN
VIENDO CON AGRADO RESPPETAR LA OBLIGATORIEDAD DE IMPLEMENTAR
EL USO DE LA BANDERA NACIONAL EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS.

Entró en la Sesión 13/11/97

Girado a la Comisión DECLA. 008/97
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



585/97

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECLARA:

ARTÍCULO 1º. ~~La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego~~ ^{de} vería con agrado respetar la obligatoriedad de implementar el uso de la Bandera Nacional en los frentes de edificios públicos.

ARTÍCULO 2º.- Invitar a adherir a la presente obligación a las Cámaras de Comercio e Industria de la Provincia y a la comunidad en general.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, ^{a la} Presidencia de la Nación, ~~Ambas Cámaras de la Nación y demás Legislaturas Provinciales.~~

art. 4º Reg. ^{del congreso} ~~de las~~ ^{de las} ~~Archivos.~~

Guillermo Irujo
GUILLERMO IRUJO
legislador

[Signature]

Dr. RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA

[Signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

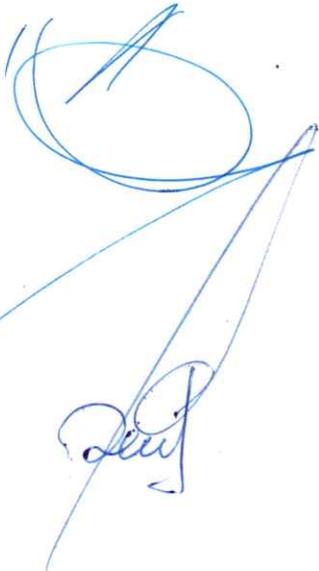
585

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los fundamentos del Proyecto de Declaración sobre la obligatoriedad de del uso de nuestra Bandera Nacional en los frentes de edificios públicos serán vertidos en Cámara oportunamente.-


GUILLERMO LINDI
Legislador




Dr. RUBÉN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PERTENECIENTE AL BLOQUE JUSTICIALISTA